

RUAIP01-2020

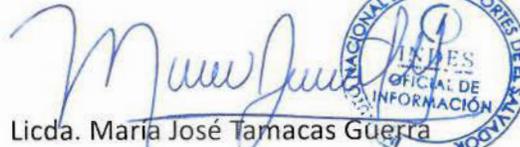
En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del dos mil veinte el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **UNO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1. A la Gerencia Legal del INDES, informe de asamblea general extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, realizada el 21 de diciembre de 2019. 2) A la Unidad de Auditoría del INDES, las auditorías de la Federación Salvadoreña de Básquetbol desde el 2012 hasta la fecha. 3) A la Gerencia Deportiva del INDES, el listado de Gestores Deportivos y listado de las respectivas federaciones que tienen a cargo cada gestor deportivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna de esta institución.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7, 62, LAIP. **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna de esta institución. Con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.


Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes

